



Nº Expediente: 300/2017/01062

ACTA 4

En Madrid, a las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel para la apertura, en acto público, del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas en el contrato de servicios titulado: "CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- Presidencia: La Coordinadora del Distrito de Carabanchel, D.ª Francisca Naharro Sereno
- Representante de Asesoría Jurídica: La Secretaria del Distrito, D.ª Miriam Rodríguez Álvarez
- Representante de la Intervención: La Interventora Delegada del distrito de Latina, D.ª. Noemí Cela Martínez.
- Vocal: La Jefa del Servicio Técnico, D. Juan Carlos Alvarez Rodriguez.
- Vocal: Responsable de Ejecución y Control de Vías Publicas, D. Manuel Montero Arroyo.
- Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación: D. Pablo Pimentel Luna.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar se somete a la aprobación de los miembros de la Mesa, el Acta de la anterior sesión del día 30 de octubre de 2017, realizadas para proceder a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas.

Se aprueban por unanimidad.

A continuación se da entrada al publico asistente y el Secretario de la Mesa de Contratación da cuenta que en la sesión del pasado 30 de octubre de 2017, se procedió a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Las seis (6) ofertas recibidas en la licitación son las presentadas por las siguientes empresas del sector, por orden de entrada en registro:

- ABANTIS, CONSULTORÍA Y ASESORÍA (en adelante, ABANTIS)
- U.T.E. PREVINTEGRA, SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL e INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS (en adelante, UTE PREVINTEGRA/I+P)
- INCOPE CONSULTORES (en adelante, INCOPE)
- SPA, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA (en adelante, SPA)
- ALAUDA INGENIERÍA, S.A. (en adelante, ALAUDA)
- IGS, INGENIERÍA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD (en adelante, IGS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE SECCIÓN DISTRITO
Fecha: 16-11-2017 12:25:35

Firmado por: FRANCISCA NAHARRO SERENO
Cargo: COORDINADORA DE DISTRITO
Fecha: 16-11-2017 12:56:59



se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, derogada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se procede por el Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos, como titular del órgano promotor del contrato, a dar lectura de su informe emitido con fecha 16 de noviembre de 2017, dando lectura de la puntuación obtenida por las empresas licitantes en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuyo resultado es el siguiente:

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES

| EMPRESAS | CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES | | TOTAL PUNTUACIÓN (25 puntos máximos) |
|---------------------|---|---|---|
| | MEMORIA TÉCNICA (15 puntos máximos) | MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD (10 puntos máximos) | |
| ABANTIS | 15,0 | 10,0 | 25,0 |
| INCOPE | 12,5 | 7,0 | 19,5 |
| UTE PREVINTEGRA/I+P | 10,0 | 9,0 | 19,0 |
| SPA | 7,5 | 3,0 | 10,5 |
| ALAUDA | 4,5 | 3,0 | 7,5 |
| IGS | 6,0 | 0,0 | 6,0 |

Se requiere a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones.

No se hacen.

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura de las proposiciones relativas a los criterios valorables en cifras o porcentajes, invitando a los representantes de las empresas licitadoras que han acudido a presenciar el acto a comprobar que los sobres se encuentran en las mismas condiciones en que fueron entregados. Todos declinan el ofrecimiento.

Se procede a continuación a la apertura y lectura del Sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes que contiene la oferta económica. Se sigue el orden establecido en el Certificado emitido por la oficina receptora de ofertas. El resultado es el siguiente:

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES

| EMPRESAS | BAJA % | >Nº TECNICOS | FORMACION ESPECIFICA | FORMACION GENERAL | CONDICIONES LABORALES | SERVICIO PREVENCION |
|---------------------------|-----------|--------------|-------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------|
| ABANTIS | 34,54 | SI | SI | SI | SI | SI |
| INCOPE | 28,02 | SI | SI | SI | SI | NO |
| UTE PREVINTEGRA/ +P | 50,74 | SI | SI | SI | SI | SI |
| SPA | 33,34 | SI | SI | SI | SI | SI |
| ALAUDA | 45,75 | SI | SI | SI | SI | NO |
| IGS | 27,01 | NO | NO | NO | NO | NO |



Por el Secretario de la Mesa se hace constar que, de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto al efecto en el artículo 152.3 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Se requiere a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado. No se hacen.

Conforme a lo que establece el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas, por lo que se hace entrega de la documentación al Servicio de los Departamentos Técnicos.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA